



COLVANES SAS NIT 800-185-306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel: (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic Minc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minc
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307330

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:06		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: LOPEZ LADINO OMAR				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CARRERA 1B 2 73				UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 9990991		CEDULA/TI/NIT		COD POSTAL ORIGEN		CUENTA 17-001-0000487		1	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kgr)		Retusado No.44		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reside No.35		1	
				PESO VOL		No Reclamado No.40		1	
				1		Dir errada No.34		1	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Ncv Operativa cerrado)		1	
TEL 3186951154		CEDULA/TI/NIT		COD POSTAL		RECIBE LOS		Fecha de devolución al remitente	
891855130-1		152210397		1		SABADOS: SI		D M A H M	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega.		Guía complementaria de devolución	
RACKA-1				10000				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DEV 174002057353 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERV ME				0	
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE				0	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.				OTROS				0	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				TOTAL FLETE				0	
				CARTAPORTE SI				Fecha estimada de entrega: 06/01/2022	
				RES 389				D M A H M	

SECRETARIA DE HACIENDA

05 FEB 2022

Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog.
 SECRETARIA

Envía es un servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PAX - 17943670

Envía es un servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PAX - 17943670



No. 20211700180071
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 ON TRIBUTAR
 TRIBUTARIA



S.G.C.

uesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-------	------------------	------------

No.	389	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	LOPEZ LADINO OMAR, SIACHOQUE SIACHOQUE GLORIA MERCED		
NIT o CC:	9511477, 23809308		
Predio Numero:	010200400017000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 1B 2 73		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LOPEZ LADINO OMAR, SIACHOQUE SIACHOQUE GLORIA MERCED identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9511477, 23809308 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200400017000, ubicado en la Dirección K 1B 2 73 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	InL. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	7.568.000	52.976	50.059	0	0	0	1.060	104.095
TOTALES =>			52.976	50.059	0	0	0	1.060	104.095

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 389 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.